

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 8.192 - 8.194
DECRETOS
Año 2007 Nºs. 2.320 - 2.466 - 2.504
RESOLUCIONES
Nºs. 282 - 287 (S.R.C.)
LICITACIONES
- Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional "Yoma S.A." Nºs. 14/07 y 15/07 (Ministerio de Salud)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR EL DEPARTAMENTO DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Jefe de Departamento: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 06 de noviembre de 2007	Edición de 20 páginas - Nº 10.525		

LEYES**LEY N° 8.192****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Dónase, a favor de sus actuales ocupantes, parte de un inmueble de mayor extensión perteneciente al Estado Provincial ubicado en la ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características: Propietario: Estado Provincial; Datos dominiales: Folio Real Matrícula Catastro C - N° 15.699 - Año 1992. Dimensiones y linderos: Lado Norte: mide 115,53 m, colinda con calle pública. Lado Sur: mide 117,19 m y colinda con calle Las Llamas. Lado Este: mide 260 m y colinda con calle Las Reinas Moras. Lado Oeste: mide 260 m y colinda con calle Los Soldaditos y Cantera Hnos. Zárate. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección E, Manzana "541", Parcela "D". Ubicación: se encuentra ubicado en dirección Oeste, sobre Av. Luis Vernet a 1.820 m de Av. Francisco Ortiz de Ocampo.

Artículo 2°.- El terreno será destinado para la regularización del loteo donde ya se encuentran ubicadas las cincuenta y dos (52) viviendas que componen el Barrio "El Mirador".

Artículo 3°.- Las medidas y linderos definitivos serán las que surjan del plano de mensura que efectuarán los organismos técnicos, el que deberá ser debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro.

Artículo 4°.- Cargo: los terrenos que se donan deberán ser utilizados por sus beneficiarios para la construcción de sus respectivas viviendas.

Artículo 5°.- Facúltase a la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Tierras y de la Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales, establezcan en forma conjunta la nómina definitiva de beneficiarios de los lotes.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a veinte días del mes de setiembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Diputado **Alberto Nicolás Paredes Urquiza**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.417

La Rioja, 08 de octubre de 2007

Visto: el Expediente Código A1 N° 02056-5/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.192, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.192 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de setiembre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros, Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Núñez, J.E., S.D.S.

LEY N° 8.194**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Déjese establecido que el gobierno provincial podrá realizar operaciones bancarias financieras, de colocación a plazo y otras en entidades del rubro que operan en esta plaza, previo pedido de cotización de tasas y costas financieras.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 122° Período Legislativo, a veinte días del mes de setiembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Diputado **Luis Bernardo Orquera**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 2.419

La Rioja, 08 de octubre de 2007

Visto: el Expte. Código A1 N° 02051-0/07, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.194, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.194 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de setiembre de 2007.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M.

DECRETOS**DECRETO N° 2.320**

La Rioja, 24 de setiembre de 2007

Visto: la Convocatoria de la Secretaría de Turismo de la Nación, respecto de la celebración del Primer Centenario del Turismo en Argentina; y

Considerando:

Que para esta celebración se tomó como referencia distintos acontecimientos relevantes sucedidos sobre todo en 1.907, época esta en que se comenzó a otorgar importancia a la actividad turística en nuestro país con la celebración del actual sistema de áreas naturales protegidas nacionales.

Que la conmemoración de los cien años se desarrollará en coincidencia con el Día Internacional del Turismo, que se celebra el 27 de setiembre.

Que hoy en día el turismo ocupa un lugar preponderante en la política nacional en la que se destaca la sanción de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997/05, sobre cuyos postulados se elaboró el Plan Estratégico Nacional de Turismo Sustentable 2016 con la participación de todas las provincias, incluida la nuestra en su calidad de integrante de la Región Cuyo. En los últimos años el turismo hizo una contribución significativa al desarrollo nacional y provincial, como así también es un factor de mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las comunidades locales.

Que uno de los objetivos del Milenio de Naciones Unidas tomado como propio por el Comité de Desarrollo Sostenible de la OMT (Organización Mundial del Turismo), turismo sostenible - eliminación de la pobreza, es un tema central en el desarrollo turístico provincial.

Que nuestra Provincia ha tomado al turismo como el factor de desarrollo de la calidad de la oferta, de ingresos genuinos como así también como punto de partida para el mejoramiento de la calidad institucional a partir de la profesionalización académica de los recursos humanos del sector estatal y privado.

Que la calidad y belleza del patrimonio natural y cultural de nuestra Provincia son reconocidos a nivel nacional e internacional, tanto es así que el Comité de UNESCO ha distinguido a nuestro Parque Nacional Talampaya como Patrimonio Natural de la Humanidad, siendo orgullo para nuestra Provincia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la Celebración de los “100 Años del Turismo en Argentina”, adhiriendo a los actos y celebraciones oportunamente programadas.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G.M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 2.466

La Rioja, 16 de octubre de 2007

Visto: la presentación realizada por la Subdirección General de Atención Médica del “Hospital Enrique Vera Barros”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud, por la cual en calidad de organizador

solicita se declare de Interés Provincial el evento denominado “IV Jornadas Institucionales del Hospital Dr. Enrique Vera Barros”, a realizarse en las instalaciones de dicho nosocomio durante los días 5 y 6 de diciembre de 2007; y,

Considerando:

Que las jornadas que se hace referencia en el Visto, son de carácter considerativo dentro del proceso de Refuncionalización del Hospital “Dr. Enrique Vera Barros”, como primordiales en el ámbito científico, puesto que elevan el nivel de compromiso y de excelencia de las prácticas médicas y administrativas en dicho Centro Asistencial.

Que dichas jornadas tendrán la Coordinación General del Dr. Hugo Góngora y la Coordinación Científica del Dr. Gustavo Douglas Nazareno, y se llevará a cabo en las instalaciones del Hospital “Dr. Enrique Vera Barros” los días 5 y 6 de diciembre del corriente año.

Que en virtud a lo expuesto anteriormente, es propósito de la Función Ejecutiva Declarar de Interés Provincial las “IV Jornadas Institucionales del Hospital Enrique Vera Barros”.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución de la Provincia,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°- Declárase de Interés Provincial las “IV Jornadas Institucionales del Hospital Dr. Enrique Vera Barros”, a realizarse los días 5 y 6 de diciembre de 2007, en las instalaciones del Hospital Dr. Enrique Vera Barros, dependiente de la Secretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud; ello en mérito a las consideraciones señaladas precedentemente.

Artículo 2°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y suscripto por el señor Secretario de Salud Pública.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Grasselli, G.D., M.S. - Díaz Moreno, E.A., S.S.P.

* * *

DECRETO N° 2.504

La Rioja, 19 de octubre de 2007

Visto: la solicitud interpuesta por la Agencia Provincial de Cultura, solicitando se declare de Interés Provincial la “Feria del Libro Villa Unión 2007”; y.-

Considerando:

Que dicho evento es organizado por la Agencia Provincial de Cultura y se llevará a cabo en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela desde el 07 al 10 de noviembre del corriente año.

Que el mencionado acontecimiento cultural tiene como principal objetivo potenciar el conocimiento y abrir caminos para poder transitar los nuevos tiempos que la evolución social nos impone, concretando de esta manera la unión de la gente del interior de nuestra provincia y revalorizando al artista en su lugar de residencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la “Feria del Libro Villa Unión 2007”, que se llevará a cabo desde el 07 al 10 de noviembre del corriente año en la ciudad de Villa Unión, departamento Coronel Felipe Varela.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Jefe de Gabinete de Ministros y Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.H. y O.P. a/c J.G. M. - Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. a/c S.G. y L.G.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 282 (S.R.C.)

18/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Civil Empleados del Correo Argentino - San Gabriel” según Expte. Código C.4.2-N° 00172-5-Año 2007, con domicilio legal en esta Ciudad Capital, Provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado su Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

* * *

RESOLUCION N° 287 (S.R.C.)

25/09/07

Acordando Personería Jurídica a la entidad denominada “Asociación Planificadora y Ejecutora de Estrategias Sociales, Productivas y Públicas”, según Expte. Código C.4.2-N° 00141-7-Año 2007, con domicilio legal en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, por haberse cumplimentado con las exigencias legales y reglamentarias de aplicación en la materia y aprobado el Estatuto Social.

Fonzalida, N.L., M.G. y D.H. - Zalazar, E.D., S.R.C.

LICITACIONES

**Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional
Empresa “Yoma S.A.” en Marcha**

La Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con Sede en Chilecito, Secretaría Civil “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, sita en la calle 9 de Julio N° 56 de esta ciudad de Chilecito, La Rioja, República Argentina, comunica por dos (2) días la Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional ordenada en autos caratulados: “Yoma S.A y Otros s/Concurso Preventivo por Agrupamiento - Hoy Quiebra” -Expte. N° 16.480 - Año 1998, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de enajenador

designado, llevará a cabo el día 06 de diciembre de 2007 en la Sede del Tribunal, la Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional, con posterior mejoramiento de ofertas, cuyas condiciones se establecen en el Pliego y Anexos de estilo, que tiene por objeto la venta de los bienes del Activo de la empresa “Yoma S.A” en marcha. Por el mero hecho de participar en la Licitación se presume, sin admitir prueba en contrario, que los oferentes tienen pleno conocimiento de las condiciones, documentación integrativa del Pliego Licitatorio y de su significado, siendo este edicto sólo informativo. El procedimiento se regirá por el Pliego de Bases y Condiciones, resoluciones judiciales dictadas en la causa y normas contenidas en la Ley N° 24.522. La empresa “Yoma S.A.” se encuentra ubicada en el distrito de Nonogasta, departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, y se dedica a la compraventa, industrialización, importación, exportación, consignación y distribución de cueros, pieles, frescos, salados, curtidados, semicurtidos, elaborados en proceso de elaboración y lanas; explotación del rubro depósito de frutos del país, de propiedad de terceros y/o propios, especialmente productos de lana, cueros y artículos similares y/o afines, en sus distintos tipos y variedades; procesamiento de curtido, adobe, acabado, repujado y charolado de cuero y fabricación de cuero reconstituido. Descripción de Activos: Incluye la Licitación: cuentas por cobrar, bienes de cambio, bienes de uso, terrenos, edificios, instalaciones, maquinarias y equipos, herramientas, rodados, muebles y útiles, sistema de comunicación, sistema de computación, obras en curso, activos intangibles, clientela. Los bienes y derechos que componen el Activo, conforme Anexos, se venden en su estado actual de uso, conservación, funcionamiento y ejecutabilidad, quedando a cargo responsabilidad y costo exclusivo del adjudicatario su explotación, conforme normas regulatorias de práctica. El adjudicatario no será sucesor ni continuador de la fallida. Condición de Entrega: La unidad licitada se entregará en las condiciones en que se encuentre, conforme a lo establecido en los Artículos 31° a 41° del Pliego y Artículo 10°. El adjudicatario deberá realizar las gestiones tendientes a la transferencia de los bienes a su favor, que se formalizará libre de toda deuda, hipoteca, prenda u otro derecho real, luego de que el adjudicatario haya pagado el 50% del precio adjudicado, según Artículo 3° - inc. D y 34° del Pliego de Bases y Condiciones. La venta se realiza como Unidad Económica en Funcionamiento, conforme inc. A -Artículo 204° Ley N° 24.522, por lo que el adjudicatario mediante el pago total de la suma establecida (conf. Artículos 205°, 206°, 216° y cc. L.C.Q.) adquirirá el pleno y regular dominio de los bienes enumerados en el presente. Condiciones Generales de esta Licitación con Base, con I.V.A. e impuestos -de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 8 de la Sentencia de fecha 06/07/2007. El oferente, para ofertar, deberá optar por alguna de las siguientes alternativas: oferta igual o superior a \$ 171.998.861,28; oferta igual o superior a \$ 111.800.000 y hasta 171.998.861,27; y oferta igual o superior a \$ 60.200.000 y hasta \$ 111.799.999,99. Garantía: Los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta de \$ 6.020.000 en alguna de las modalidades del Artículo 18° del Pliego. Pago: Integración de precio a contar del acto de apertura de los Sobres B: dentro de los cinco (5) días corridos el 10 % del precio adjudicado; dentro de los veinticinco (25) días corridos el 20 %; dentro de los cuarenta y cinco (45) días el 20%, y dentro de los sesenta y cinco (65) días el 50%. El pago del precio deberá efectuarse indefectiblemente en depósito en Cuenta Corriente especial en Pesos en el Banco de la Nación Argentina -Sucursal Chilecito, La Rioja (Cód. Suc. 1460/67) a

nombre de este juicio y a la orden del Tribunal o -en su caso- en el nuevo lugar o forma que el Tribunal fije, determine y notifique al adjudicatario. En caso de haberse constituido garantía de mantenimiento de oferta en dinero en efectivo, su importe podrá aplicarse en pago a cuenta del precio de compra. Si vencido el plazo de pago el adjudicatario no hubiere abonado íntegramente el precio ofrecido se dará lugar a solicitar la ejecución de lo incumplido, más daños y perjuicios, o resolver lo acordado con pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y de todo concepto abonado, razón por la cual se adjudicará la Licitación a la segunda mejor oferta que supere a la licitatoria. **Bienes a Transferir:** Incluye todos los bienes afectados a la explotación de la unidad en venta a la fecha, conforme anexos, notas, ilustraciones e inventarios del Pliego, los cuales se presumen en conocimiento de los oferentes, los muebles tangibles en su estado de conservación y uso, careciendo el comprador de derecho y acción de reclamar cualquier rubro, indemnización y cualquier situación respecto de los mismos, incluidos los cueros procesados. Ante la eventual e hipotética incorporación de otros bienes al activo falencial de los inventariados (Artículos 118° a 123° L.C.Q.), éstos no integrarán la presente Licitación y quedarán como propiedad del patrimonio falencial. La operación incluye la cesión de derechos y cuentas a cobrar de ventas anteriores contabilizadas por la fallida en el Informe General de la Sindicatura. Mientras no estén cumplimentadas todas las obligaciones del Pliego, el adjudicatario no podrá transferir de modo alguno los derechos emergentes de la Licitación. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en este caso regularmente constituidas, y conforme Ley de Inversiones Extranjeras vigentes. **Propuestas:** Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, por triplicado, escrito a máquina o impreso por medios mecánicos o electrónicos con todas sus fojas numeradas, en la parte externa nombre del oferente y referencia a la presente Licitación. Se deberá presentar en dos sobres: “**Sobre A**” (antecedentes técnicos y jurídicos que acrediten cumplimientos exigidos por leyes y normas societarias y así también toda la documentación mencionada en el Pliego), y “**Sobre B**” (que deberá ser incluido dentro del “Sobre A” (contendrá propuesta económica). Las mismas deben ser firmadas por quienes asumen la responsabilidad de la oferta o sus representantes legales, acreditando en su caso la personería invocada; no se aceptarán propuestas en comisión. Las enmiendas o tachaduras deberán ser salvadas al pie de la oferta. La simple presentación de propuestas implica para los oferentes sometimiento expreso a la competencia del Tribunal para todas las cuestiones derivadas de la Licitación, y pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, de normas de aplicación supletorias, así como de resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse con posterioridad y hasta la fecha determinada para la apertura de ofertas, siendo notificada cualquier resolución en forma automática, sean o no oferentes, los días martes y viernes o el siguiente día hábil -en caso de que uno de ellos no lo fuere. No pueden ser oferentes quienes no han adquirido a su nombre el Pliego. Asimismo, por el solo hecho de presentar propuestas aceptan los bienes, derechos de uso, funcionamiento y estado de bienes renunciando a cualquier reclamo u acción por vicios de cualquier especie. No se admiten ofertas que no cumplan con los requisitos económicos o normativos establecidos en el Pliego o que contengan cláusulas condicionales incompatibles con esta Licitación o las que se formulen con posterioridad al día y hora fijados a tal fin. Los oferentes deberán denunciar su domicilio real o social y constituir legal dentro del radio del Tribunal. Quien resulte comprador asume la obligación de presentar un plan y dar

efectiva ocupación al personal de la fallida (conforme nómina del ANSES y Anexo 6). Los oferentes deberán reunir las condiciones y requisitos como tales y posteriores adjudicatarios, conforme lo establecido en el Artículo 15° del Pliego. No podrán ser oferentes: los inhabilitados por condena judicial, agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, o empresas en la que los mismos actúen como directores o administradores, quebrados o concursados, sin rehabilitación o conclusión del proceso, debiendo presentar previamente declaración jurada sobre el particular. El contenido de la propuesta deberá cumplir los recaudos del Artículo 17° del Pliego en los Sobres “A” y “B”. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá constituirse por depósito en Cuenta Especial del Banco de la Nación Argentina -Sucursal Chilecito, a nombre de autos y a la orden del Tribunal o por fianza bancaria otorgada por entidad financiera autorizada por B.C.R.A., con firma certificada por la entidad interviniente, con carácter solidario, liso llano, y principal pagador y expresa renuncia a los beneficios de excusión y división exigible a primera demanda; o seguro de caución por el cumplimiento total de las obligaciones, debiendo consultar su admisibilidad al Tribunal con antelación mínima de cinco (5) días. Los oferentes deberán concurrir a los actos de apertura bajo apercibimiento de tener por desistida la propuesta. **Presentación de Ofertas:** 06 de diciembre de 2007 -de 08:30 a 11:30 horas en la Sede del Tribunal, serán recibidos con certificación de Escribano Público interviniente, no recibándose más ofertas una vez vencido el plazo antes aludido. **Apertura de Sobres:** “**Sobre A**”: 06 de diciembre de 2007 a las 12:00 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal, si el día es inhábil se hará al día siguiente. Se hará ante la presencia de Escribano, enajenador, Síndico, oferentes e interesados, enumerando las ofertas correlativamente según su orden. Se dejará constancia en acta del orden, oferente, monto y garantía de mantenimiento de oferta y observaciones y constancia de la reserva del “Sobre B”. Quedando los originales en poder del Síndico y el “Sobre B” en custodia del Tribunal. Acto seguido el Síndico evaluará su contenido procediéndose a precalificar los que cumplieran los requisitos de los Artículos 15°, 16° y 17° -Punto a) del Pliego. “**Sobre B**”: se llevará a cabo luego de evaluado el contenido del “Sobre A” en la Sala de Audiencias del Tribunal, con idéntica formalidad que las del “Sobre A” a los precalificados; los que no lo fueran, se devolverá el sobre cerrado juntamente con las garantías destruyéndose los no retirados, todo lo que será asentado en acta de estilo. Se asentarán el nombre del oferente y monto de oferta y se procederá a la adjudicación en caso de única oferta o superior y, en caso de existir más ofertas, se efectuará una puja en la cual cada oferta deberá ser superior en \$ 200.000 a la mejor oferta existente, no admitiéndose ofertas que no mejoren dicho mínimo, todo conforme a lo establecido en el Artículo 24° - inc. 3 del Pliego. Dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes al acto de apertura del “Sobre B”, el adjudicatario deberá completar el 10% del precio adjudicado, conforme Artículos 3° y 4° del Pliego, y abonar el 4% de comisión sobre el precio final al enajenador, Banco Ciudad de Buenos Aires, más I.V.A., mediante cheque certificado de Banco de plaza y a la orden de dicha entidad o mediante transferencia bancaria. El incumplimiento del pago del saldo, conforme Artículo 3° del Pliego, y pago de comisión más I.V.A., apareja la pérdida del derecho de adjudicación, pudiendo el Tribunal adjudicar a la segunda mejor oferta que reúna las condiciones exigidas. Los importes pagados se imputarán a favor de la quiebra. Las observaciones e impugnaciones se podrán formalizar conforme a lo establecido en el Artículo 25° del Pliego -término: cinco (5) días a partir

del acto de apertura del "Sobre B", debiendo previamente depositar en garantía \$ 50.000. Cotejo de Propuestas: Serán rechazadas las que no observen los requisitos del Pliego. La adjudicación y garantías se harán efectivas conforme Artículos 28° a 31° del Pliego. Si en el curso del tiempo necesario para que se concrete la venta mediante el proceso licitatorio establecido se presentare una propuesta seria de explotación que sea compatible con la problemática que el Pliego expone y desarrolla, siempre que se observen los requisitos del mismo, el Tribunal se abocará a aceptar o negar la misma en un plazo de diez (10) días hábiles de presentada. Tenencia: Se hará efectiva cumplido el pago del 50% del total ofrecido. Posesión - Transferencia: Pagado el total del precio, conforme Artículo 34° del Pliego. Todos los gastos por cualquier rubro y concepto son a cargo del adjudicatario. En caso que, por circunstancias imprevisibles, se hiciera imposible la transferencia de la empresa o entrega de posesión al adjudicatario, se le devolverá los fondos depositados sin reclamación adicional alguna. El Tribunal formula, conforme Artículo 38° del Pliego, la reserva de derechos de dejar sin efecto el Llamado de Licitación mediando razones de oportunidad o legitimidad. Venta de Pliego: Valor \$ 10.000 por unidad, a partir de la fecha de publicación del primer edicto en Sede del Tribunal y Banco Ciudad, Esmeralda 660, 6ª, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El monto pagado por el Pliego se perderá a favor de la quiebra, haya o no resultado adjudicatario el adquirente. Informes: Ante la Sindicatura, Comité de Acreedores o Banco enajenador. Los oferentes extranjeros deberán acompañar los mismos requisitos de los exigidos a los nacionales. Visita de la Planta: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas (Cdor. Antonio Martínez o Ing. Roberto Perino, Tel. 54 - 03825 - 499341/499208/499241). Incumplimiento: Ante el incumplimiento, el adjudicatario será pasible de sanciones, tales como pérdida de depósito, multa e intereses moratorios, conforme Artículo 42° del Pliego. Chilecito, provincia de La Rioja, República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de 2007.

Certifico que este edicto deberá publicarse por dos (2) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría
Segunda Circunscripción Judicial

N° 7.520 - \$ 5.500,00 - 06 y 09/11/2007

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 14/07

Expte.: E.2.7. 02008-0/07
Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario
Adquisición: Insumos para Diabéticos
Destino: Pacientes del Programa para Diabéticos
Presupuesto Oficial Base. \$ 351.000,00
Apertura: día 20/11/2007. Horas: nueve (09:00)
Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja

o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud

S/c. - \$ 400,00 - 06 al 09/11/2007

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública

Licitación Pública N° 15/07

Expte.: E.2.7.02083-8/07
Solicitado: Dirección General de Auditoría y Apoyo Sanitario
Adquisición: Insumos para Rayos X
Destino: Seis Regiones Sanitarias de la provincia
Presupuesto Oficial Base: \$ 485.327,40
Apertura: día 20/11/2007. Horas: diez y treinta (10:30)
Lugar de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director General de Administración
Ministerio de Salud

S/c. - \$ 400,00 - 06 al 09/11/2007

VARIOS

Administración Provincial de Tierras
Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00104-3-02

La Administración Provincial de Tierras (A.P.T.) comunica que se dictó Resolución N° 163/07, por la cual se dispone expropiar los inmuebles comprendidos en el plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 016700/06, ubicados en el paraje Las Talas del Dpto. Sanagasta, Pcia. de La Rioja, al sólo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 22 de octubre de 2007.

S/c. - \$ 80,00 - 30/10 al 06/11/2007

* * *

Administración Provincial de Tierras
Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12 - Expte. B7-00165-4-02 y B7-00200-9-03

La Administración Provincial de Tierras (A.P.T.) comunica que se dictó Resolución N° 247/07, por la cual se

dispone expropiar los inmuebles comprendidos en el plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 016574/06, ubicados en la ciudad de Chilecito, Pcia. de La Rioja - Sec. A, Mz. 57 - Lotes 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, al sólo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 22 de octubre de 2007.

S/c. - \$ 80,00 - 30/10 al 06/11/2007

REMATES JUDICIALES

Martillero: J. Agustín Contreras

Por orden del Señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" de la autorizante, Sra. María Fátima Gazal, Prosecretaria a/c. Secretaría, en autos Expte. N° 36.638 - "S" - 2005, caratulados: "Sánchez Víctor Manuel c/... - Ejecutivo", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero al contado y al mejor postor, con base, el día doce de noviembre próximo a horas once y treinta minutos, el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Primera y Secretaría donde se tramitan los autos, en Edificio Shopping Catedral - 2° Piso de esta ciudad Capital, el siguiente bien: Un inmueble, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la acera Noroeste de la calle Brasil -entre calles Roque Sáenz Peña y San Luis- de la ciudad de Chamental de esta provincia, y según títulos de dominio que se encuentran agregados en autos vide: de frente al Sureste -sobre la calle donde se sitúa- 11,00 m, en su contrafrente al Noroeste igual medida, y de fondo en su costado Suroeste 22,64 m, y en su costado Noreste 29,62 m, lo que forma una superficie total de 321,57 m²; y linda: Sureste: calle Brasil, Noroeste: lote 18, Suroeste: lote 16, y Noreste: lote 14. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Manz. 44 - Parc. 15 (datos Cedulón Valuación Fiscal). Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con Matrícula: G-1578. Base de venta en subasta: \$ 1.052,93 (o sea, el 80% de la valuación fiscal). Estado y mejoras: el bien se encuentra en buen estado edilicio, con todas las comodidades y servicios públicos. Gravámenes: no registran otro gravamen más que el de este juicio. Condiciones de pago: el comprador abonará en el acto el 20% del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentre, no aceptando reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si resulta inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Artículo 301 y concs. del C.P.C. La Rioja, 01 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.510 - \$ 80,00 - 06 al 09/11/2007

En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados:

"Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Sucesión de Olivera Felipe Jesús s/ Ejecución Fiscal" -Expte. N° 3.063/2003, que el Martillero Joaquín Rodrigo Aníbal Medina rematará el día 15 de noviembre de 2007 a horas 10:00, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, los siguientes bienes muebles: -Una computadora formada por un CPU marca Epson N° 7F41020949, monitor Epson, modelo DM 14V Serie N° 300079645, impresora Epson LX 300, Serie N° 106E 004066 y teclado Epson modelo N° 860- 4871-T013, Serie N° 72011043468. -Un escritorio metálico de seis (6) cajones con vidrio en mesada. Una prensa hidráulica de doce (12) toneladas de capacidad sin marca y sin número de serie a la vista, y doce (12) cuerpos de estantes de metal de seis (6) escaleras, cada una de 1,00 m de ancho por 2,00 m de alto y por 0,30 m de profundidad. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes adquiridos. El día 12 y 13 de noviembre de 2007, en el horario de 10:00 a 12:00 horas se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Castro Barros 1.753 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas - Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 05 de noviembre de 2007.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaría Federal

N° 7.516 - \$ 140,00 - 06 y 09/11/2007

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Emma Acosta, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 38.646 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Acosta Emma - Sucesorio". Secretaría, 17 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.434 - \$ 40,00 - 23/10 al 06/11/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Virginia Milagro Larrain y Luis Narciso Carrizo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 19.827/06, caratulados: "Carrizo Luis Narciso y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Septiembre 13 de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.436 - \$ 50,00 - 23/10 al 06/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil a cargo de la actuario, Dra. Lilia J. Menoyo, en autos Expte. N° 5.560, Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Abrate Horacio Alberto - Información Posesoría", hace saber por el término de ley, que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, identificado con Matrícula Catastral: Dpto.: 4-13-09-14-586-874, cuya superficie es de 1.178,91 m2. Colindantes: al Noreste: con calle pública, al Noroeste: con Wilson Nicolás Luján; Sureste: con calle Falucho; Suroeste: con calle Caminito. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente.

Secretaría, 21 de septiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaria Civil

N° 7.437 - \$ 75,00 - 23/10 al 06/11/2007

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Cira Beatriz Escalante, en autos caratulados "Escalante Cira Beatriz - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 9.892 - Letra "E" - Año 2007, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 11 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.439 - \$ 45,00 - 23/10 al 06/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría

"B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Adriana Nicolasa Parisi, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.455 - "P" - 2007 - "Parisi Adriana Nicolasa s/Sucesorio".

Secretaría, ... de agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.440 - \$ 45,00 - 23/10 al 06/11/2007

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. Rosario Eleuterio Oyola a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 29.628 - Letra "O" - Año 2005, caratulados: "Oyola Rosario Eleuterio - Sucesorio", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.442 - \$ 40,00 - 23/10 al 06/11/2007

* * *

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta (Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 38.346 - Letra "T" - Año 2007, caratulados: "Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L. s/Pequeño Concurso", mediante Resolución de fecha catorce de setiembre de dos mil siete, se ha dispuesto: I)- Disponer la apertura del Concurso Preventivo, en la modalidad de Pequeño Concurso, de la Razón Social "Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L.", de domicilio denunciado, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II)- ... Realizado el sorteo para la designación de Síndico, resultó desinsaculada la Cra. Lilia Mercedes Morales de Pioli, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 240 de la ciudad de La Rioja. III)- Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura del Pequeño Concurso hasta el diecisiete de diciembre próximo. IV)- Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme a los términos del Artículo 27° de la Ley N° 24.522. V)- Requerir a la Razón Social concursada "Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L." la presentación de los Libros referidos a su situación económica por ante la sede de este Tribunal dentro del término de tres (3) días de notificada la presente resolución, conforme la normativa de los Artículo 14° - inc. 5 de la Ley N° 24.522. VI)- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la firma concursada. Oficiése a tales fines a los registros pertinentes con formalidades y recaudo de ley. VII)- Ordenar la suspensión de trámite de procesos de contenido

patrimonial contra la concursada y establecer la prohibición de deducir nuevas acciones de idéntico contenido en su contra, solicitando la remisión de las causas -de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 21° de la Ley N° 24.522. Oficiése a tales fines, con formalidades y recaudo de ley. VIII)- Intimar a la Razón Social “Turra Hnos. Rectificaciones S.R.L.” a formalizar el depósito judicial de la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00), destinados a abonar gastos de correspondencia dentro del término de tres (3) días de notificada la presente en la Cuenta N° 5-204978/6 del “Nuevo Banco de La Rioja”, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos obrandos. IX)- Fijar el día veintiocho de marzo de dos mil ocho para que la Sindicatura interviniente presente el Informe Individual, y el día dieciséis de mayo de dos mil ocho para la presentación del Informe General. X)- Oficiése a las entidades crediticias pertinentes a efectos de hacer conocer la apertura del proceso concursal que involucra a la acudente. XI)- Comunicar la apertura del presente a los demás Tribunales de esta Circunscripción Judicial, a cuyos fines se deberá oficiar con recaudos y formalidades de ley. XII)- Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dr. Carlos María Quiroga - Juez de Cámara, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara, Dr. Carlos Germán Peralta - Secretario Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría “B”.
La Rioja, 03 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.445 - \$ 800,00 - 23/10 al 06/11/2007

El Señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos “Melitona Olegaria Fuentes y Benito Ermenegildo Nieto - Sucesorio Ab Intestato”, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.095 - Letra “F” - Año 2007, caratulados: “Fuentes Melitona Olegaria y Otro - Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de octubre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.449 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A” de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, ha dispuesto en los autos Expte. N° 38.921 - Letra “F” - Año 2007, caratulados: “Falón Tita del Valle - Sucesorio”, la publicación por cinco (5) veces del presente edicto de ley, citando y emplazando a los herederos, acreedores y/o legatarios de la extinta Tita del Valle Falón, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores

a la última publicación, a estar a derecho en los presentes autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, uno de octubre de 2007. Fdo.: Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez de Cámara, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.
La Rioja, 16 de octubre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.452 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto José Carlos Quinteros, a comparecer en los autos Expte. N° 2.689 - Letra “Q” - Año 2007, caratulados: “Quinteros José Carlos s/ Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.453 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “B” a cargo de la Prosecretaria María Fátima Gazal, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alberto Nicolás Gaitán, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 38.648 - Letra “G” - Año 2007, caratulados: “Gaitán Alberto Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 19 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.454 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Narciso Eduardo Ochova, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 13.342 - Año 2007, Letra “O”, caratulados: “Ochova Narciso Eduardo - Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.
Chilecito, La Rioja, 21 de setiembre de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 7.455 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal - Prosecretaria a/c, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.325 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Díaz Mercado Elena del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Díaz Mercado Elena del Valle, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2007.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 7.456 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Sra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Don De la Fuente Néstor Hugo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.583 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "De la Fuente Néstor Hugo s/ Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.460 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gabino Simón Bazán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley en los autos Expte. N° 38.672 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Bazán Gabino Simón - Sucesorio". Secretaría, 22 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.461 - \$ 40,00 - 26/10 al 09/11/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.618 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Garay, Mariela Mirta - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando

por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la causante Mariela Mirta Garay, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de septiembre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.462 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 5.612 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Morán, Francisco Luis - Sucesión Ab Intestato", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Francisco Luis Morán, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de septiembre de 2007.

Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.463 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 5.751 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oliva, Emar Yolanda - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Victoria Romero de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 179,31 m2. Que sus linderos son: Norte: con más propiedad de Emar Yolanda Oliva; Este: Enrique Brizuela; Sur: Alcira del Carmen Quiroz y, Oeste: calle Victoria Romero. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: Dpto. 13, C:I, S:B, M:24, P:17, aprobado por Disposición Técnica N° 017037, de fecha 26 de abril de 2007. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.464 - \$ 75,00 - 26/10 al 09/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.671 - Letra "Z" - Año 2007, caratulados: "Zebovec, Juan Mario - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza

por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Juan Mario Zbovec, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 05 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.465 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez de Pecci, en los autos Expte. N° 30.761 - Letra "R" - Año 2007, caratulados: "Ríos, Julio César - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", hace saber que se ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por la cual cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, Julio César Ríos, D.N.I. N° M 6.711.479. Secretaría, 12 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.466 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón en autos Expte. N° 38.841 - Letra "K" - Año 2007, caratulados: "Kostyszyn, Tadeo y Otra - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de los extintos Kostyszyn, Tadeo y González de Kostyszyn, Mafalda del Huerto", a comparecer a estar derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 7.468 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios del extinto Angel Rosario Pérez, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N°

5.416 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pérez Angel Rosario (Reconstrucción Expte. N° 2.703 - "P" - 1998) - Sucesorio".

Chamical 17 de abril de 2007.

Sra. Gladis Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 7.475 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas y Correccional, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos Expte. N° 5.800 - Letra "F" - Año 2007, caratulados: "Fernández, Teresa Abelina - Declaratoria de Herederos", cita por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Teresa Abelina Fernández, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Chamical, La Rioja, 24 de octubre de 2007

Sra. Gladis Ruarte de Nuevas
Prosecretaria Civil

N° 7.476 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 38.628 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Gómez, Mauro Domingo - Sucesorio Ab Intestato", que se cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Mauro Domingo Gómez, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.478 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 38.632 - Letra "G" - Año 2007, caratulados: "Gómez, Guillermo Adel - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios del extinto Guillermo Adel Gómez y Esther Lorenza Duarte, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 24 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.479 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dr. César Osvaldo Serafini, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Agüero, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, por lo que se dispone que tales edictos sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en autos Expte. N° 1.922 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Agüero, Raúl s/Sucesorio".
Secretaría, octubre de 2007.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretario Civil

N° 7.480 - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 12.521 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Garrott, José Celindo - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto José Celindo Garrott a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial sin cargo por tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Arts. 164 y 165, inc. 2° y 49 del C.P.C.)
Chilecito, 13 de febrero de 2007.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 26/10 al 09/11/2007

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Leopoldo Nicolás Caamaño, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.102/07 - Letra "C", caratulados: "Caamaño Leopoldo Nicolás - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
22 de octubre de 2007.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria

N° 7.485 - \$ 45,00 - 30/10 al 13/11/2007

* * *

El señor Presidente de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial

de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Dolli del Valle Tala, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20.229/07 - Letra "T", caratulados: "Tala Dolli del Valle s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
22 de octubre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.486 - \$ 45,00 - 30/10 al 13/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Civil etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría Civil "B", en los autos Expte. N° 20.234 - Año 2007 - Letra "O", caratulados: "Ocampo, Juana del Valle - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y legatarios de la extinta Juana del Valle Ocampo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, veintidós de octubre de dos mil siete.

Mirta E.A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 7.487 - \$ 45,00 - 30/10 al 13/11/2007

* * *

Por orden de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Haydée Paiaro, en los autos: "Acosta Armando Nicolás - Usucapión" - Expte. N° 7.718 - A - 2005, se cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación, a la sucesión de Euclides Flores, sucesión Matías Brizuela, María Torres, Julio César Salas, Ingeniería Civil S.R.L., Hilario Flores y Tiburcio Flores y/o a quienes se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble ubicado en el paraje "El Quemado" del departamento Capital de esta provincia. Fracción I: Partiendo del punto 1 en dirección Noroeste, un tramo de 4.039,78 m hasta el punto 2 y de allí otro tramo de 539,07 m en igual dirección hasta el punto 3; de allí en dirección al Norte un tramo de 1.405,64 m hasta el punto 4; de allí en dirección Sudeste un tramo de 3.968,87 m hasta el punto 5; desde este punto un tramo hacia el Sur de 304,78 m hasta el punto 6; de allí un tramo igual dirección de 1.124,98 m hasta el punto 7; otro tramo de 178,62 m hasta el punto 8 y un último de 93,06 m hasta el punto 1 de partida, encerrando una superficie de 625 ha 5.237,00 m2, colindando: al Suroeste: con "Ingeniería Civil SRL"; al Suroeste: Suc. Euclides Flores; al Noreste: con María Torres y Julio Salas y, al Este: Ruta Provincial 25. Fracción II: Partiendo del punto 1, un tramo en dirección Norte de 86,25 m hasta el punto 2 y de allí al Noreste otro tramo de 42,50 m hasta el punto 3; colindando con Angel Manuel Ramón Palacios; de allí hacia el Sureste un tramo de 64,49 m, hasta el punto 4, lindando con calle pública, de allí hacia el Suroeste un tramo de 63,19 m hasta el punto 5; de allí hacia el Sureste un tramo de 81,64 m hasta el punto 6, lindando con Suc. Matías Brizuela, de allí hacia el Suroeste un tramo de 86,24 m hasta el punto 7,

lindando con Miguel Angel Gómez; de allí hacia el Norte un tramo de 43,25 m hasta el punto 8, luego en dirección Noroeste un tramo de 73,89 m hasta el punto 1, colindando con Angel Manuel Palacios, encerrando una superficie de 3.500,00 m2. Fracción III: Partiendo del punto 1 hacia el Norte, una fracción de 125 m al punto 2; otra de 53,49 m al punto 3, otra de 2.471,37 m hasta el punto 4; otra de 187,99 hasta el punto 5, otra de 464,76 hasta el punto 6; otra de 230,78 hasta el punto 7; otra de 134,90 hasta el punto 8; otra de 60,47 hasta el punto 9; otra de 799,45 m hasta el punto 10; de allí 29,88 m hasta el punto 11; 73,77 m hasta el punto 12; 18,47 m hasta el punto 13, y 193,17 m hasta el punto 14, cerrando la figura con una superficie de 519 ha 0,591,00 m2. Fdo. Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.
La Rioja, 31 de julio de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.489 - \$ 230,00 - 30/10 al 13/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria "B", hace saber que en los autos Expte. N° 38.500 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Córdoba Marino Fausto s/Información Posesoría", el Sr. Marino Fausto Córdoba ha iniciado Juicio de Información Posesoría respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad Capital de La Rioja sobre calle Santa Fe N° 746 del B° Centro. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - Circ.: "I" - Sección: "A" - Manzana: 100 - Parcela: 31. Son sus linderos: al Norte: calle Santa Fe, al Oeste: Instituto de Formación Docente en Arte y Comunicaciones, al Este: sucesores de Domingo D' Albano, y al Sur: Asociación de Obras Sociales. En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
La Rioja, 25 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.491 - \$ 80,00 - 30/10 al 13/11/2007

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en autos Expte. N° 19.989 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Dávila José Benjamín y Otras - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos José Benjamín Dávila, Elena Francisca Pantazzis y Afrodita Dávila para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, La Rioja, 23 de mayo de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.492 - \$ 45,00 - 30/10 al 13/11/2007

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, en los autos Expte. N° 7.414 - Letra "D" - Año 2001, caratulados: "Díaz Marta Angélica - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la extinta Marta Angélica Díaz, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 17 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.494 - \$ 45,00 - 30/10 al 13/11/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la extinta, Sra. Elba Eleuteria Britos de Ortiz, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 38.698 - Letra "B" - Año 2007, caratulados: "Britos de Ortiz Elba Eleuteria - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.495 - \$ 40,00 - 30/10 al 13/11/2007

El Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, etc. de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 19.645 - Año 2006 - Letra "H", caratulados: "Hernández Olimpida Teodosia - Sucesorio Ab Intestato", en trámite por ante la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la extinta Olimpida Teodosia Hernández, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Chilecito, 19 de octubre de 2007.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.496 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, a cargo de la Secretaria autorizante, ha ordenado la publicación de edictos

por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, mediante los cuales se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan Carlos Carballo, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20.241 - Letra "C" - Año, caratulados: "Carballo Juan Carlos - Sucesorio".

La Rioja, 24 de octubre de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.497 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Danilo Leandro Simonazzi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.891 - Letra "S" - Año 2007, caratulados: "Simonazzi Danilo Leandro - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.498 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Julio César Mercado, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.600 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Mercado Julio César s/Declaratoria de Herederos".

Aimogasta, setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.499 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Moreno Delmira Ignacia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.631 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Moreno Delmira Ignacia s/Declaratoria de Herederos".

Aimogasta, setiembre de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.500 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Mercedes de Jesús Argañaraz, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.611 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Mercedes de Jesús Argañaraz s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, abril de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.501 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carmelo Raúl Villalba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.613 - Letra "V"- Año 2007, caratulados: "Villalba Carmelo Raúl s/Declaratoria de Herederos".

Aimogasta, abril de 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.502 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación Ad Hoc de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Eduardo Nicolás Moya, en los autos Expte. N° 1.072 - Letra "C" - Año 1991, caratulados: "Cabo Santos Baldomero s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores y/o deudores, legatarios, etc. del extinto Santos Baldomero Cabo, a comparecer a estar a derecho en autos dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Eduardo Nicolás Moya - Juez Ad Hoc. Ante mí: Dra. Alicia Mercedes Sinches - Secretaria.

Aimogasta, La Rioja, 13 de setiembre de 2007.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 7.503 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Vicente Alejandro Vega, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.528 - Letra "V" - Año 2006, caratulados: "Vega Vicente Alejandro s/Declaratoria de Herederos". Aimagasta, 2007.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 7.504 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a/c. de María Fátima Gazal, Prosecretaria a/c., hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 38.650 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Martínez Domingo Norberto - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Martínez Domingo Norberto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de octubre de 2007.

María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 7.505 - \$ 45,00 - 02 al 16/11/2007

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Luis María Nieto y María Ursina Brandán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.560 - Letra "N" - Año 2007, caratulados: "Nieto Luis María y Otra". Secretaría, 24 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.506 - \$ 40,00 - 02 al 16/11/2007

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos José Pascual Contreras y Bertha Parisi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.956 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Contreras José Pascual y Otra - Sucesorio Ab Intestato",

dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2007.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 7.507 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 38.588 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Ortiz Carlos Celestino y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos y legatarios de los extintos Carlos Celestino Ortiz y María Clara Azurmendi, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 09 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.508 - \$ 40,00 - 06 al 20/11/2007

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 30.438 - Letra "G" - Año 2006, caratulados: "Gómez Zenón - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Zenón Gómez, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342 - incs. 1, 2 y 3 del C.P.C.). Secretaría, 11 de abril de 2007.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 7.509 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 37.822 - Letra "A" - Año 2007, caratulados: "Altamirano Juan Otmar - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por este Tribunal y Secretaría, hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual, cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia del causante, Juan Otmar Altamirano, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de octubre de 2007.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.511 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza a los que se consideren con derecho, herederos, legatarios y acreedores del extinto Jorge Carlos Eduardo Bóveda, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a estos autos: "Bóveda Jorge Carlos Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 39.177 - Letra "B" - Año 2007, que se tramitan ante la Excma. Cámara referida, Secretaría "A", bajo apercibimiento de ley. El presente debe publicarse por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad.

La Rioja, 31 de octubre de 2007.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 7.512 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 5.604 - Letra "C" - Año 2007, caratulados: "Castro Mateo Daniel - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Mateo Daniel Castro y Paula del Carmen Moreno, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2007.

Dra. Karina Daniela Cabral
a/c. Secretaría Civil

N° 7.513 - \$ 45,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría Civil "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber por tres (3) veces que en autos Expte. N° 19.527 - Año 2006 - Letra "M", caratulados: "Moreno Emerita Luisa - Información Posesoria", la Sra. Emerita Luisa Moreno ha iniciado juicio de Información Posesoria que tramita en los citados autos para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en calle Gobernador Gordillo N° 247, en la localidad de Chilecito, departamento del mismo nombre, de la provincia de La Rioja, de una superficie de 205,06 m2, que linda: al Norte: con calle Gobernador Gordillo, al Este: con Ricardo Alfredo Cárbel y María Busilli de Alcalde, al Sur: con Alfredo Emilio Andrada, y al Oeste: con Catalina Brizuela Juárez. Su Nomenclatura Catastral es: C: I - S: A - M: 25 - P: b2. Asimismo, se cita a los que se consideren con derecho al

referido inmueble y, en especial, al Sr. Ricardo Alfredo Cárbel y al Sr. Santos Segundo Blanco, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Chilecito, 07 de julio de 2006.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 7.514 - \$ 60,00 - 06 al 13/11/2007

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Zenón Atilio Vargas, a comparecer en los autos Expte. N° 31.078 - Letra "V" - Año 1997, caratulados: "Vargas Zenón Atilio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 7.515 - \$ 20,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo los Dres. José Luis Magaquián, María Elisa Toti y Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 8.184 - Letra "A" - Año 2006, caratulados: "Arab Viviana Karina - Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de Viviana Karina Arab, D.N.I. N° 23.654.678 -CUIT 27-23654678-6, con domicilio en calle 8 de Diciembre N° 1.020 de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Raúl Eduardo Aparicio, con domicilio a los efectos de la verificación en calle Corrientes N° 968 - B° Centro de esta ciudad de La Rioja. Se ha fijado el día trece de diciembre de dos mil siete para que los acreedores presenten el pedido de Verificación de Créditos ante el Síndico (Art. 14° - inc. 3 de la Ley N° 24.522). El día siete de marzo de 2008 para que el Síndico presente el Informe Individual (Art. 5° Ley N° 24.522), y el día once de abril de 2008 para la presentación del Informe General (Art. 39° Ley N° 24.522). La Rioja, 30 de octubre de 2007.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 7.517 - \$ 270,00 - 06 al 20/11/2007

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos Expte. N° 9.653 - Año 2007,

caratulados: "Bosetti S.R.L. - Inscripción Aumento de Capital - Modificación Artículo 4º", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Actas de Asambleas celebradas con fecha siete de abril y tres de mayo de dos mil siete, la sociedad "Bosetti Automotores S.R.L." resolvió el Aumento de Capital Social de la firma y la modificación del Contrato Social en tal sentido. En consecuencia, el Capital Social se elevó de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00) a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), con lo cual el aumento queda establecido en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000,00). El Artículo Cuarto del Contrato constitutivo de la firma "Bosetti Automotores S.R.L." queda redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), constituido por diez mil (10.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo del monto, conforme Artículo 188º de la Ley Nº 19.550 (reformada por la Ley Nº 22.903).
Secretaría, 02 de noviembre de 2007.

María Fátima Gazal

Encargada del Registro Público de Comercio a/c.

Nº 7.518 - \$ 60,00 - 06/11/2007

* * *

Función Judicial

Expte. Nº 2.168 - Año 2004 - Letra "P", caratulados: "Páez Julio César p.s.a de Homicidio".

Por todo ello, y normas legales citadas, el Tribunal Resuelve:

1º)- Condenar a Julio César Páez, de condiciones personales ya referenciadas, como autor responsable del Delito de Homicidio, en perjuicio de quien en vida fuera Ramón Sebastián Páez, hecho ocurrido el día diecisiete de agosto de 2002, entre las horas cero y cero con treinta minutos, previsto y penado por el Artículo 79º del Código Penal, a cumplir la pena de once (11) años de Prisión, con más las accesorias legales y costas, Artículos 79º, 5º, 12º, 20º, 26º, 40º, 41º y 41º Bis del Código Penal, y Artículos 433º, 430º, 432º, 424º, 435º, 568º y 570º y concordantes del C.P.P.

2º)- La pena acá impuesta, deberá ser cumplida en el Servicio Penitenciario Provincial, debiendo oficiarse en la forma de estilo.

3º)- Hacer a la demanda civil instaurada en el presente proceso condenando solidariamente a Julio César Páez y al Estado Provincial a pagar a los actores Eduardo Nicolás Páez, Ramón Esequiel Páez y Jéssica Belén Páez la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Setecientos Noventa y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 114.796,50) en concepto de indemnización total del daño causado por el delito, conforme a la distribución establecida en el Punto XI de la presente, con más un interés del 8% anual hasta su efectivo pago, todo en virtud de lo establecido en los Artículos 1.076, 1.077, 1.078, 1.079, 1.081, 1.083, 1.084 -última parte, 1.109 y 1.113, 699, 700 y 705 del Código Civil; Artículo 29º del Código Penal, y los Artículos 121º del C.P.P. y Artículos 248º y 158º del C.P.C.

4º)- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Dámaso Eduardo Gómez y Pablo Franceschi, en forma conjunta, en la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 2.142,42) por su labor como

Defensores Particulares de Julio César Páez, Artículos 4º, 5º, 7º, 15º A, 17ºb) II de la Ley Nº 4.170/82 de Aranceles de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja y sus modificaciones. Para los Dres. Rafael Jorge Ocampo y Sandra Patricia Zumelzú, por su labor como Querellantes Particulares, en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60), Artículos 4º, 5º, 15º A 17ºb) II de la Ley Nº 4.170/82 y sus modificatorias.

5º)- Regular los honorarios profesionales por el incidente de incorporación de prueba de los Dres. Dámaso Eduardo Gómez y Pablo Franceschi en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$ 459,00) en forma conjunta; para la Dra. María Inés Peralta, en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve (\$ 459,00) en forma conjunta, y para los Dres. Rafael Jorge Ocampo y Sandra Patricia Zumelzú, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368,00) en forma conjunta (Artículos 30º y 31º de la Ley Nº 4.170 y sus modificatorias).

6º)- Regular los honorarios profesionales en la parte civil para los Dres. Jorge Rafael Ocampo y Sandra Patricia Zumelzú, en forma conjunta, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Quince con Cuarenta Centavos (\$ 19.515,40); para los Dres. Dámaso Eduardo Gómez y Pablo Franceschi, en forma conjunta, en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Veintitrés con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 14.923,54). Para la Dra. María Inés Peralta en la suma de Pesos Diecisiete Mil Doscientos Diecinueve con Cuarenta Centavos (\$ 17.219,40) -Artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Nº 4.170/82 de Aranceles de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja y sus modificaciones.

7º)- Protocolícese, cúrsense las comunicaciones de ley, sirviendo la lectura de la presente de suficiente notificación y oportunamente archívese.

Dr. Roberto Alfredo Pagotto

Juez
Excma. Cámara Criminal y Correccional
2da. Circunscripción Judicial - Chilecito

Dr. Rodolfo Rubén Rejal

Juez de Cámara
Chilecito - La Rioja

Dr. Raúl Enrique Villalba

Juez
Excma. Cámara Criminal y Correccional
2da. Circunscripción Judicial - Chilecito

Ante mí: **Ana Cabral de Argañaraz** - Prosecretaria a/c. Secretaría - Cámara en lo Criminal y Correccional - 2da. Circunscripción Judicial

S/c. - \$ 170,00 - 06/11/2007

* * *

Función Judicial

Expte. Nº 2.129 - Letra "A" - Año 2003, caratulados: "Arias José Antonio p.s.a de Estafa y Ejercicio Ilegal de la Medicina".

Por todo ello, y normas legales citadas, el Tribunal -por mayoría Resuelve:

1º)- Condenar a José Antonio Arias, de condiciones personales ya referenciadas, como autor responsable del Delito de Estafa (cinco hechos en Concurso Real) -previsto y penado

por el Artículo 172° del C.P., en función del Artículo 55° del mismo cuerpo legal, a cumplir la pena de ocho años de Prisión de cumplimiento efectivo. Declarando su reincidencia por sexta vez, y conforme lo dispuesto por el Artículo 52° - inc. 2 del C.P., imponer la pena accesoria de reclusión por tiempo indeterminado, debiendo cumplir la pena en el Servicio Penitenciario Provincial.

2°)- No hacer lugar a la acción civil por los fundamentos dados en el presente decisorio.

3°)- Regular los honorarios profesionales de los Letrados intervinientes en los incidentes de nulidad planteados; primer incidente nulidad fs. 1.060; segundo incidente de nulidad fs. 1.190, y tercer incidente de nulidad fs. 1.198, atento a su resultado y a la imposición de costas, corresponde regular para los Dres. Adrián José Nirich y Pablo Roger Michel, en forma conjunta, la suma de Ochocientos Dieciséis Pesos (16 jus) y para el Dr. Ramón Angel Luján el 70% de lo regulado para los querellantes en las incidencias referidas, Quinientos Diecisiete con Veinte -Artículos 30°, 31° y 7° del Decreto-Ley N° 4.170/82 y sus modificatorias, y Artículo 28° de la Ley N° 5.825.

4°)- Regular los honorarios profesionales de los Querellantes Particulares en el proceso, para los Dres. Adrián José Nirich y Pablo Roger Michel por Juan Carlos Díaz Russi en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60) en forma conjunta, y por Miran Cristina Sacco Pérez de González en la suma de Pesos Tres Mil Sesenta con Sesenta Centavos (\$ 3.060,60) en forma conjunta, Decreto-Ley N° 4.170/82 y sus modificatorias, y para el Dr. Ramón Andel Luján como Defensor Oficial de José Antonio Arias la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cuarenta y Dos con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 2.142,42) -Artículos 4°, 5°, 15°-A, 17°-b II y 7° de la Ley N° 4.170/82 y sus modificatorias y Artículo 28° de la Ley N° 5.825 del Ministerio Público. Atento el resultado propuesto y conforme a las reglas fijadas en los Artículos 569° y 570° C.P.P. corresponde imponer las costas del proceso al imputado.

5°)- Protocolícese, cúrsense las comunicaciones de ley, sirviendo la lectura de la presente de suficiente notificación y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores
Juez
Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas
2da. Circunscripción Judicial

Dra. Sofía Elena Nader de Bassani
Juez
Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas
2da. Circunscripción Judicial

Dr. Alberto Luis Torres
Juez del Trabajo y de Conciliación
Chilecito (L.R.)

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaria
Cámara en lo Criminal y Correccional
2da. Circunscripción Judicial

S/c. - \$ 110,00 - 06/11/2007

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Expte. N° 53-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Cateo Chaparro 2". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de agosto de

2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 900 ha 3.393 m2, dicha superficie queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2508829.000 X=6800417.000, Y=2510638.000 X=6800417.000, Y=2510638.000 X=6795440.000, Y=2508829.000 X=6795440.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6800417-2510638-13-09-E - SO: 6795440-2508830-13-09-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de setiembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel avisado en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 7.469 - \$ 100,00 - 26/10 y 06/11/2007

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 54-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Cateo Chaparro 3". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 17 de agosto de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1.629 ha 2.386 m2, resultantes de la superposición parcial con el cateo "Rioja 17" -Expte. N° 92-T-06, a nombre del mismo titular. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2507391.000 X=6795440.000, Y=2510854.000 X=6795440.000, Y=2510854.000 X=6790722.000, Y=2507391.000 X=6790722.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6795440-2510854-13-08-E - SO: 6790722-2507391-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de setiembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días y

ffijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.470 - \$ 100,00 - 26/10 y 06/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 58-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Chaparro 4". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 31 de agosto de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 775 ha 5.490,43 m2, resultantes de la superposición parcial con la provincia de San Juan. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2510804.000 X=6790722.000, Y=2507391.000 X=6790722.000, (*)Y=2507391.000 X=6789603.105, (*)Y=2507525.034 X=6789603.105, (*)Y=2507768.692 X=6789617.881, (*)Y=2508081.945 X=6789463.970, (*)Y=2508151.539 X=6789279.673, (*)Y=2508221.160 X=6789036.194, (*)Y=2508395.198 X=6788931.851, (*)Y=2508820.347 X=6788847.679, (*)Y=2508914.740 X=6788721.898, (*)Y=2508914.740 X=6788596.118, (*)Y=2508914.740 X=6788438.905, (*)Y=2508914.740 X=6788124.463, (*)Y=2508851.812 X=6787857.179, (*)Y=2508852.657 X=6787815.000, Y=2510804.000 X=6787815.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6790722-2510804-13-08-E - SO: 6787815-2508852.65-13-08-E. Se debe aclarar que las coordenadas consignadas con asterisco corresponden al límite interprovincial con la provincia de San Juan digitalizado, por lo tanto son aproximadas. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de octubre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y ffijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La

publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz - Sec. Agr. y Recursos Naturales. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.471 - \$ 100,00 - 26/10 y 06/11/2007

Edicto de Cateo

Expte. N° 50-T-2007. Titular: Teck Cominco Argentina L.T.D. Denominación: "Chimango". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 30 de julio de 2007. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Lamadrid y Cnel. Felipe Varela de esta provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 5.891 ha 5.593 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetales: Y=2534809.000 X=6789931.000, Y=2542342.000 X=6789931.000, Y=2542342.000 X=6782110.000, Y=2534809.000 X=6782110.000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: NE: 6789931-2542342-13-09-E - SO: 6782110-2534809-13-08-E. Dirección General de Minería, La Rioja, 03 de setiembre de 2007. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el término de diez (10) días y ffijese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. - Ley N° 7.277) siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°)- Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Artículo 251 del Código de Minería. Artículo 4°)- De forma: ... Fdo. Géol. Hunicken Herman - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 7.472 - \$ 100,00 - 26/10 y 06/11/2007

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

MINISTERIOS

Jefatura de Gabinete de Ministros a/c.

Gobierno y Derechos Humanos
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida

Educación
Sr. Carlos Abraham Luna Daas

Salud
Dr. Gustavo Daniel Grasselli

Hacienda y Obras Públicas
Ing. Javier Héctor Tineo

Industria, Comercio y Empleo
Sr. Julio César Sánchez

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Asesor General de Gobierno
Dr. Héctor Raúl Durán Sabas

Fiscal de Estado
Dr. Gastón Mercado Luna

SECRETARIAS

Desarrollo Social
Cr. Jorge Edgardo Núñez
Relaciones con la Comunidad
Prof. Elio Défor Nicolás Zalazar
Salud Pública

Gobierno

Agricultura y Recursos Naturales

Seguridad

Planeam. y Desarrollo Educativo

Hacienda
Cr. Ricardo Antonio Guerra
Desarrollo Local

Ambiente
Sr. Nito Antonio Brizuela

Ganadería
Sr. Silvio Luciano Murúa
Gestión Educativa
Lic. Rafael Walter Flores
Industria y Prom. Inversiones

Promoción Institucional a/c.

Dr. Daniel César Herrera

SUBSECRETARIAS

Trabajo

Derechos Humanos
Sr. Domingo Antolín Bordón

Coordinación Administrativa
Ing. Anibal Sebastián Saavedra

Gestión Pública

Administración Financiera

Comercio e Integración
Cr. Luis José Quijano

Empleo
Sra. Marta Beatriz Quintero

Desarrollo Social
Sr. Lucas Vicente Moyano

Asuntos Municipales
Sr. Miguel Nicolás Brahim

Desar. Humano y Familia
Sra. Teresita Leonor Madera

De la Mujer
Sra. Juana Lucía Zamora
Control Adicciones y Violencia Juvenil
Prof. Roberto Daniel Navarro

Minería
Consejo Pcial. de Coord. de Políticas Sociales
Sr. Défor Augusto Brizuela

Coordinación Operativa
Sr. Rafael Víctor Saúl
Agencia Pcial. de Solidaridad y Deportes

Gestión Previsional
Agencia Pcial. de Cultura
Sra. Hilda Clelia Aguirre

Transporte y Seguridad Vial
Ing. Amelia Dolores Montes
Agencia Pcial. de Turismo

Agencia Pcial. de la Juventud
Sr. Luis Santiago Planas

Consejo Pcial. para Personas con Discapacidad
Lic. Nicolás Antonio Díaz

Consejo Pcial. de Prevención Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico
Lic. Alberto Gustavo Núñez

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00